

sea designado para dar en las Escuelas Superiores y Principales ciclos periódicos de conferencias sobre temas de su especialidad, conservando constante relación para su función docente con la Escuela.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que se autorizan obras e instalaciones en el Laboratorio y Taller de Investigaciones del Estado Mayor de la Armada.**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Marina para obras e instalaciones en el Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la Legislación vigente, y en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Marina para llevar a cabo las obras e instalaciones en el Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada, en la forma propuesta en el correspondiente expediente, que se aprueba, y con arreglo al proyecto a él unido, autorizándose al propio tiempo para ello el gasto de un millón dieciséis mil ochocientas dieciséis pesetas con un céntimo, con cargo al Presupuesto extraordinario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que se autoriza la instalación de un grupo «Diesel» en la Escuela Naval Militar de Marín.**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Marina para adquisición y montaje de un grupo «Diesel» alternador de reserva en la Central Eléctrica de la Escuela Naval Militar de Marín, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la Legislación vigente, y en cumplimiento de los preceptos

contenidos en el artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Marina para llevar a cabo la adquisición y montaje de un grupo «Diesel» alternador de reserva en la Central Eléctrica de la Escuela Naval Militar de Marín, en la forma propuesta en el correspondiente expediente, que se aprueba, y con arreglo al proyecto a él unido, autorizándose al propio tiempo para ello el gasto de seiscientos seis mil doscientas treinta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos, a invertir, en dos anualidades, con cargo al Presupuesto extraordinario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que se autoriza la adquisición de las barcasas A-B-D-E-I y K, a la Compañía Trasatlántica.**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Marina para la adquisición de las barcasas A-B-D-E-I y K, a la Compañía Trasatlántica, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la Legislación vigente, y en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Marina para llevar a cabo la adquisición de las barcasas A-B-D-E-I y K, a la Compañía Trasatlántica, en la forma propuesta en el correspondiente expediente, que se aprueba, autorizándose al propio tiempo para ello el gasto de ochocientas ochenta y tres mil pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ